

**Resolución No. 175 de 2018
Noviembre 02 de 2018**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE COMISIÓN DE SERVICIOS REMUNERADA”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 1950 de 1973, se podrá conceder Comisión de Servicios a un Servidor Público para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para “atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular”.

Que el literal d), artículo 76 del citado Decreto, señala que las Comisiones de Servicio pueden ser otorgadas, para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de Instituciones privadas.

Que la Maestra **ADA RUTH MARGARITA ARIZA AGUILAR**, se encuentra vinculada a la Institución desempeñando el cargo de **DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, Código 007 Grado 1**.

Que mediante oficio del 24 de septiembre de 2018 de la **UNIVERSIDAD DE CALDAS**, dirigido a la Maestra **ADA RUTH MARGARITA ARIZA AGUILAR** – Decana de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas de la Institución; extiende invitación como conferencista en el Tercer Festival Internacional de Arte Contemporáneo de Manizales, proyecto del Departamento de Artes Plásticas evento que se desarrollará del 06 al 10 de noviembre de 2018.

Que la Maestra **ADA RUTH MARGARITA ARIZA AGUILAR**, mediante Nota Interna 400-184 de octubre 31 de 2018 dirigida al Doctor Ramón Daniel Espinosa Rodríguez – Rector de la Institución, solicita aprobación para asistir a la ciudad de Manizales en el Tercer Festival Internacional de Arte Contemporáneo de Manizales.

Que la participación de la Maestra **ADA RUTH MARGARITA ARIZA AGUILAR**, redundara en beneficio de la Entidad; porque su cualificación profesional interdisciplinaria se reflejara en el diseño y propuestas para los procesos formativos de la Institución.

Que el Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes previo análisis de la solicitud, aprueba conceder la Comisión de Servicios Remunerada a la Maestra **ADA RUTH MARGARITA ARIZA AGUILAR** actualmente nombrada en el cargo de **DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, Código 007, Grado 1** de la Entidad.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión de Servicios Remunerada a la Maestra **ADA RUTH MARGARITA ARIZA AGUILAR** durante los días comprendidos entre 06 al 09 de noviembre de 2018, con el fin participar en el Tercer Festival Internacional de Arte Contemporáneo de Manizales.

... / ...



Resolución No. 175 de 2018
Noviembre 02 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE COMISIÓN DE SERVICIOS REMUNERADA”

ARTÍCULO SEGUNDO: La UNIVERSIDAD DE CALDAS, cubrirá los gastos de desplazamiento.

ARTÍCULO TERCERO: La Maestra **ADA RUTH MARGARITA ARIZA AGUILAR**, continuará devengando el salario y prestaciones sociales correspondientes al cargo del cual es titular.

ARTÍCULO CUARTO: La Comisionada deberá presentar a su regreso un informe ejecutivo sobre su participación en el Encuentro.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y elaboró: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario
Aprobó: Ma. Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero